	<b>INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	Página: 1 de 7 Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023



Nº 0126001768302/ MDN-COGFM-MDN-COGFM- JEMCO- SEMPE-CGDJ5-DISYE

Bogotá D.C., 16 de febrero de 2026

No. 01

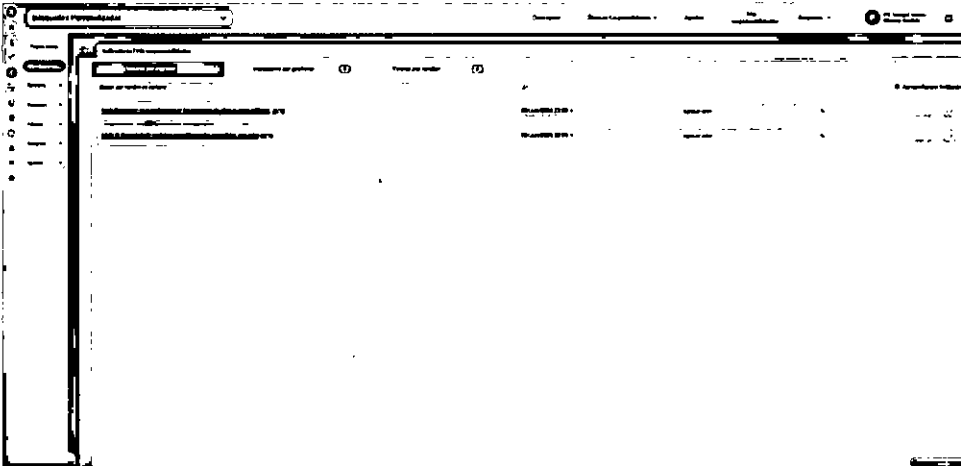
SEÑOR CORONEL  
 GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS  
 Director Administrativo y Financiero  
 Comando General de las Fuerzas Militares  
 Bogotá D.C


Asunto: Informe de Supervisión, Actividades y Gestión Contrato de Prestación de Servicios

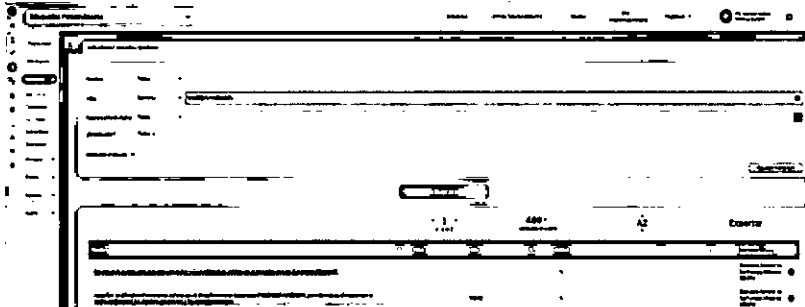
De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios N°025 del 2026, de manera atenta me permito relacionar a continuación el detalle de las actividades realizadas a la fecha por parte de MANUEL ANDRES MONTES GORDILLO, quien presta sus servicios como Administrador de Negocios Internacionales, en cumplimiento con las obligaciones específicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es: prestar servicios profesionales en administración de negocios internacionales, o carreras afines seguimiento y evaluación para apoyar la gestión y asesorar el área de planificación y transformación de seguimiento y evaluación. , así:


No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Acompañar a las Jefaturas, Departamentos y Procesos del Comando General en la formulación de los Indicadores de gestión, Evaluación del PEMT2042, tareas e iniciativas del Plan de Acción del COGFM para la vigencia 2026; si así se establece para dicho	<p>Se realizó acompañamiento a la Oficina de Género, fortaleciendo el proceso de análisis y diseño de los Indicadores de Gestión que permitirán realizar el seguimiento sistemático al cumplimiento de la Política de Género en las Fuerzas Militares. Durante esta asistencia técnica se avanzó en la identificación de variables clave, la definición de líneas base, la construcción de metas y la articulación de los indicadores con los objetivos estratégicos institucionales.</p> <p>Este trabajo se desarrolló según <b>Acta de Reunión No. 0126000779902 de fecha 28 de enero de 2026</b>, en la cual se acordó impulsar herramientas de medición que faciliten la evaluación de avances, brechas y oportunidades de mejora en la implementación de la Política de Género. Gracias a este</p>

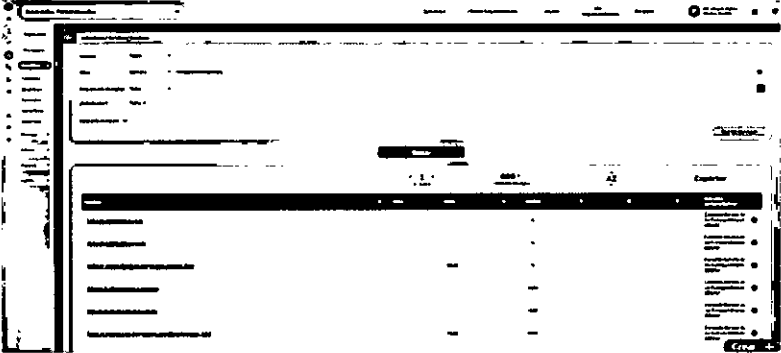



No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
	documento.	acompañamiento, la Oficina de Género cuenta con insumos más robustos para la toma de decisiones y para la presentación de informes orientados a garantizar la transversalización del enfoque de género en todos los niveles de la estructura militar.
2	Actualizar cada trimestre los tableros de control de los Indicadores de Gestión e Indicadores de Gestión del riesgo en la Plataforma Suite Visión Empresarial modulo Presentaciones.	En este periodo no se concluye esta obligación debido a que la implementación y uso de los tableros de control inicia formalmente a partir del mes de marzo. Por tal motivo, no es posible generar un cierre completo correspondiente a este ciclo. Es importante tener en cuenta que esta <b>actividad se desarrolla con una periodicidad trimestral</b> , lo que implica que la información y los resultados comenzarán a consolidarse únicamente después de completado el primer trimestre de uso efectivo de los tableros. En consecuencia, el cumplimiento pleno de esta obligación se reflejará en los reportes posteriores, una vez se cuente con los datos suficientes y el tiempo mínimo establecido para su análisis.
3	Configurar y Actualizar en la Suite Visión Empresarial- Módulo de indicadores, los indicadores de gestión e indicadores de gestión del riesgo para la vigencia 2026, y efectuar los cambios y ajustes correspondientes cuando estos sean Innecesarios de acuerdo al Manual del Sistema de Gestión Integrado del COGFM.	Se realiza la configuración de la meta para los indicadores de gestión 2026 correspondiente a los procesos de <b>PRODIRES</b> y <b>PROGESHU</b> en la <b>plataforma Suite Visión Empresarial</b> así: 

 <p>COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA ARMADA - FUERZA AEREA - FUERZA NAVAL</p>	<p>INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Página: 3 de 7</p>
	<p>SGI</p>	<p>Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13</p> <p>Vigente a partir de: 20-04-2023</p>


No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
		<p>Esta actividad implica la revisión de los lineamientos estratégicos de la organización, el análisis del desempeño histórico de cada indicador y la definición de objetivos cuantificables y alcanzables para el próximo periodo.</p> <p>Durante este proceso se identifican las variables críticas que influyen en cada indicador, se ajustan los valores proyectados según la capacidad operativa y los recursos disponibles, y se establecen los criterios de seguimiento y evaluación. El propósito es garantizar que los indicadores reflejen adecuadamente el nivel de desempeño esperado y que sirvan como herramienta efectiva para la toma de decisiones, la mejora continua y el cumplimiento de los objetivos organizacionales en 2026.</p>
4	<p>Acompañar a las Jefaturas y/o Departamentos que requieran apoyo en la herramienta Suite Visión Empresarial, en el módulo de Indicadores de gestión e indicadores del PENT2042, como de las iniciativas y tareas del Plan de Acción de Gestión del COGFM.</p>	<p>Se realiza el acompañamiento al Proceso PROGESAD con el fin de apoyar la gestión de seguimiento y evaluación en los módulos de indicadores y planes. Durante esta actividad se desarrollan prácticas orientadas a la consulta de los resultados de las tareas del plan de acción del proceso y a la verificación del cumplimiento de los indicadores de gestión en la Plataforma Suite Visión Empresarial, soportando el acompañamiento según <b>Acta n.º 0125000439902 del 16 de enero de 2026.</b></p>
5	<p>Construir y actualizar las fórmulas de medición de los indicadores de gestión y gestión del riesgo en la Plataforma Suite Visión Empresarial de acuerdo con el sistema de evaluación de los</p>	<p>Se realiza ajuste a las fórmulas de los indicadores de gestión del proceso de <b>PRODIRES</b> y <b>PROGESAD</b> en la Plataforma <b>Suite Visión Empresarial</b> así:</p> 


	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 4 de 7 Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
	<p>indicadores, gestión de Plan de Acción del COGFM y el seguimiento al PEMT2042 que requiera ser evaluado.</p>	
6	<p>Realizar acompañamiento al análisis de los indicadores de gestión.</p>	<p>Se realizó acompañamiento al Departamento Conjunto de Acción Integral, proporcionando lineamientos, recomendaciones y aclaraciones necesarias para la correcta interpretación y análisis de los resultados de la evaluación de los Indicadores de Gestión en la plataforma Suite Visión Empresarial. Dichas acciones se llevaron a cabo de acuerdo con lo estipulado en el <b>Acta de reunión No. 0126001155302, fechada el 2 de febrero de 2026.</b></p>
7	<p>Elaborar informes de seguimiento al avance de los indicadores de gestión del plan de acción y PEMT 2042, como de las tareas Plan de Acción del proceso del COGFM.</p>	<p>Se hace entrega a la señora <b>TS12 Ana Yamile López Aguilar</b> del <b>Informe de Análisis de los Indicadores de Gestión correspondientes al cierre de la vigencia 2025</b>, documento que consolida los resultados obtenidos, el comportamiento de cada indicador, las variaciones identificadas respecto a la vigencia anterior y las observaciones pertinentes para la toma de decisiones estratégicas.</p> <p>El informe fue elaborado con base en la información reportada por las diferentes dependencias responsables, verificando su consistencia, oportunidad y coherencia con los lineamientos institucionales establecidos para el seguimiento y evaluación de la gestión. La documentación fue remitida al correo institucional <b>YAMILOP@CGFM.MIL.CO</b> el día <b>29 de enero de 2026</b>, quedando a disposición para su revisión, análisis y demás fines administrativos que considere pertinentes.</p>

 <p>COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIDAD - SEGURIDAD - VIGILANCIA</p>	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 5 de 7 Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
8	<p>Elaborar presentaciones e informes y asistir a reuniones programadas por el Jefe del Departamento Conjunto de Planificación y Transformación o el Director del Área</p>	<p>Se asistió a la reunión convocada por el <b>Jefe del Departamento Conjunto de Planificación y Transformación</b>, conforme a lo registrado en el Acta No. <b>0126000458002</b> del <b>15 de enero de 2026</b>. Durante la sesión se abordaron los siguientes temas de interés institucional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Inicio de la vigencia</b> de la Dirección de Seguimiento y Evaluación.</li> <li>- <b>Sistema de Evaluación</b> para el Comando General de las Fuerzas Militares correspondiente a la vigencia 2026.</li> <li>- <b>Gestión del panorama general</b> de los resultados comprendidos entre las vigencias <b>2018 y 2025</b>.</li> </ul>
9	<p>Elaborar documentos con recomendaciones para el seguimiento y evaluación para los procesos que conforman el COGFM por parte de la Dirección de Seguimiento y Evaluación.</p>	<p>Se elabora el Oficio con radicado n.º 0126000675502/MDN-COGFM-SEMPE-CGDJ5-DISYE, fechado el 27 de enero de 2026, mediante el cual se presentan las recomendaciones para la actualización del Proceso PRODIRES. Estas recomendaciones se enfocan en la adecuada identificación y formalización de los responsables del seguimiento y la evaluación del proceso. Asimismo, el documento incluye sugerencias orientadas a optimizar la organización y el funcionamiento de las áreas encargadas de desarrollar las actividades de seguimiento.</p>
10	<p>Aportar con participación en mesas de trabajo y elaboración de documentos, que se requieran con relación a los procesos de transformación internos y externos del CGDJ5, que impacten en el CGFM.</p>	<p>Se participó activamente en la mesa de trabajo convocada por la Oficina de Género, según lo establecido en el Acta de Reunión No. <b>0125001509302</b> del <b>10 de febrero de 2026</b>. Durante este espacio se abordaron temas relacionados con la gestión, seguimiento y cumplimiento de los <b>Indicadores de Seguimiento a la Política de Género</b>, enfatizando la importancia de consolidar una ruta clara para su monitoreo institucional.</p> <p>Asimismo, se revisaron y analizaron los <b>tableros de control disponibles en la plataforma Suite Visión Empresarial</b>, con el fin de identificar oportunidades de mejora en la visualización, actualización y trazabilidad de la información. La participación</p>


 <p>COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA ARMADA - FUERZA AEREA - FUERZA NAVAL</p>	<b>INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	Página: 6 de 7
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
SGI		Vigente a partir de: 20-04-2023

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
		<p>permitió aportar insumos técnicos orientados al fortalecimiento del sistema de seguimiento, asegurando que los indicadores reflejen de manera precisa los avances y retos en la implementación de la Política de Género dentro de la entidad.</p>
11	<p>Gestionar el archivo bajo la normatividad vigente del CGFM, de todos los documentos que genere en el marco de las obligaciones contractuales</p>	<p>Se realiza seguimiento y se cargan documentos al Sistema SGDEA, encontrándose actualizado el archivo de gestión a fecha 16 de febrero de 2026 y cumpliendo con los lineamientos de archivo y ley 594.</p> <div style="text-align: center;">  </div>

Se verificaron los soportes y actividades realizadas por el Contratista y se constató que son acordes con las obligaciones contractuales específicas pactadas en el Contrato, por lo tanto, se recibe a satisfacción la prestación del servicio brindado a la fecha.


#### CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

Por el presente se deja constancia que se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y se anexa para tal fin, las certificaciones, planillas y comprobantes de pago. Lo anterior, dando estricto cumplimiento a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Sección 2 AFILIACIÓN, COBERTURA Y EL PAGO DE APORTES A LAS PERSONAS VINCULADAS A TRAVES DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS del Decreto

 <p>COMANDO GENERAL FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA DEFENSA - INTERIOR - VICTORIA</p>	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 7 de 7
	SGI	Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13 Vigente a partir de: 20-04-2023

1072 de 2015, Decreto 2353 de 2015 y demás normas que las complementen, aclaren, modifiquen o deroguen y se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato.

Atentamente,

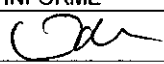
  
**MANUEL ANDRÉS MONTES GORDILLO**  
 Contratista

  
**MY DIEGO FERNANDO ARIZA ROA**  
 Supervisor del Contrato

Anexo: Certificación Afiliación Salud y Pensión.

Nota: El Supervisor del Contrato debe verificar todos los documentos soportes que evidencien el seguimiento efectuado por el supervisor a las actividades desarrolladas por el Contratista y que garanticen la adecuada ejecución del contrato, tales como: Actas, informes, evidencia fotográfica, cronogramas, entre otros.

*Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera*

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	16-02-2026	16-02-2026	My Diego Ariza	
CONTABILIDAD	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO PARA LA OBLIGACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO Y FACTURA	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.
TESORERÍA	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ORDEN DE PAGO	FECHA REAL DE PAGO, Y CARGUE DE SOPORTES DE PAGO	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.



**SOLICITUD PARA TRAMITE DE PAGO PARA PERSONAS NO OBLIGADAS A FACTURAR ELECTRONICAMENTE**

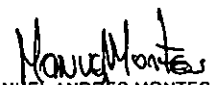
Fecha de solicitud: 16/02/2026 ✓  
 No de solicitud: 1 ✓  
 Dirigido a: Comando General de las FF.MM - Dirección Administrativa y Financiera  
 Nit: 800.230.729-9  
 Dirección: Avenida el Dorado - Carrera 54 No. 26 - 25 - CAN  
 Telefono: 3150111 ext 21245


**PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA**

Contrato Número: 025-2026 ✓  
 Apellidos y Nombre o Razon Social: Manuel Andres Montes Gordillo ✓  
 Numero de Identificación (NIT-CC-CE): 80.546.097 ✓  
 Dirección: Carrera 53c No. 4f-67  
 Teléfono: 3150699997  
 Correo Electrónico: andresmontesg7@gmail.com

Descripción del Bien o Servicio Prestado	Tipo de adquisición (Bien ó Servicio)	Cantidad	No. De pago	Valor
Prestar servicios profesionales en administración de negocios internacionales, o carreras afines seguimiento y evaluación para apoyar la gestión y asesorar el área de planificación y transformación de seguimiento y evaluación.	Prestación de Servicios	1 ✓	1 ✓	\$ 5,400,000 ✓

**VALOR A PAGAR EN LETRAS:** Cinco millones cuatrocientos mil pesos moneda corriente. ✓

Solicitante   
 PS. MANUEL ANDRES MONTES GORDILLO  
 Firma y Post-firma

Vo - Bo:   
 MY. DIEGO FERNANDO ARIZA ROA  
 Supervisor de Contrato



### CERTIFICACIÓN

Yo, Manuel Andrés Montes Gordillo con CC No. 80.546.097, certifico bajo la gravedad de juramento que soy contratista del Comando General de las Fuerzas Militares, mediante contrato de prestación de servicios No. 025 de 2026 y manifiesto que:

Aplicaré costos y deducciones a los ingresos recibidos del presente contrato SI ( ) NO (  )

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 del 2016, Ley 2277 del 2022 y el Decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023 expedidos por el Gobierno Nacional.

**Nota:**

- **Si marca X en SI** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 392 E.T.

Es decir, si el sujeto de retención solicita la aplicación de costos y deducciones, se aplicarían las tarifas del artículo 392 (10% o 6% según sea el caso)

- **Si marca X en NO** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 383 E.T.

La retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas, originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de este Estatuto, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

#### TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA INGRESOS LABORALES GRAVADOS

Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto
De	Hasta		
>0	95	0%	0
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT
>360	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT
>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT

\*\* Nota: esta tabla se aplicará al valor que resulte después de realizar la depuración de rentas exentas.

Atentamente,

Manuel Andrés Montes Gordillo  
CC No. 80546097





CERTIFICACIÓN DE INDEPENDIENTES

Página: 1 de 1

Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU-95.1-28 V.13

SGI

Vigente a partir de: 20-04-2023

Señor Coronel  
GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS

Director(a) Administrativo y Financiero  
Comando General de las Fuerzas Militares  
Bogotá, D.C.

Yo, Manuel Andres Montes Gordillo, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80546097 del municipio de Zipaquirá responsable del IVA en el régimen común ( ) simplificado ( x ) y con número de identificación tributario 80546097-9 emitido por la DIAN de Bogotá con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto No. 0099 del 25 de Enero de 2013 Parágrafo 4, de manera libre y espontánea, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que SI ( ) ó NO ( X ) estoy obligado a presentar declaración del impuesto sobre Renta y Complementarios por el año gravable (2025) y que mis ingresos brutos en el año (2025) SI ( x ) o NO ( ) provienen de salarios, honorarios, comisiones o servicios por tener título profesional o tecnológico y sin usar máquinas ni insumos especializados y fueron de \$55.080.000

Que para efectos de disminuir la base de retención en la fuente cumpla con lo siguiente:

RENTAS EXENTAS	SI	NO
a. Aportes Obligatorios a Pensiones y fondo solidaridad pensional (Ley 100 1993 Art. 135)	x	
b. Aportes Voluntarios Empleador Fondo de Pensiones (Art 126 -1 E.T.)		x
c. Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.) La Sumatoria de los beneficios b y c, no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un máximo de 3.800 Uvt por año ( Art. 126-1 E.T.)		x
d. Gastos de Entierro del Trabajador		x
e. Gastos de Representación de algunos funcionarios oficiales		x
f. Exenciones para miembros de las fuerzas armadas		x
g. Indemnizaciones por enfermedad, maternidad o accidente de trabajo		x

DEDUCCIONES	SI	NO
1. Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. Limite maximo 100 UVT Mensuales Dcto 099 de 2013. Art 119 ET		x
2. Deducion por dependientes (Ver Art. 387 E.T.) No puede exceder del 10% del ingreso bruto del trabajador y maximo 32 UVT mensuales.		x
3. Pagos Por Salud medicina prepagada. No puede Exceder 16 Uvt Mensuales. Art 387 ET		x
4. Pagos por aporte salud obligatoria del prestador de Servicios - empleado (12.5%)	x	

Anexo los soportes correspondientes de las rentas exentas y deducciones a las que tengo derecho.

Certifico que a la fecha en que se expide el presente certificado figuro como contratista únicamente en los siguientes contratos de prestación de servicios, incluyendo el contrato con la persona o entidad a la que va dirigida esta certificación.

DATOS DEL CONTRATANTE (RAZON SOCIAL - NIT)	FECHA DE INICIO Y DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	Valor bruto del pago que se generará (o se generó) a mi favor durante el presente mes por el desarrollo de este contrato	Valor de IVA que cobraré sobre este pago
COMANDO GENERAL FF.MM., NIT. 800.230.729-9	DEL 15-01-2026 HASTA EL 17-11-2026	5,400,000.00	0
Total en pesos		\$ 5,400,000	
Total en Unidades de Valor Tributario (UVT)			103.10
Nota. La UVT a la fecha de este certificado es:		\$	52,374

En constancia de lo anterior firmo en la ciudad de BOGOTÁ, a los 16 días del mes de Febrero del año 2026

Manuel Andres Montes Gordillo  
C.C. No. 80546097







# Certificación Bancaria

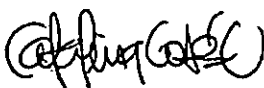
Lunes, 16 de febrero de 2026

Comando General Fuerzas Militares

Bancolombia S.A. se permite informar que MANUEL ANDRES MONTES GORDILLO identificado(a) con CC 80546097, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	16856372468	2023-08-17	ACTIVO	-----

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.  
\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:  
Medellín - Local: (57-4) 510 80 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 261 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05  
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe,  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.





**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR  
COMPENSAR  
NIT 860.066.942-7**

**CERTIFICA QUE**

Que el(ta) señor(a) **MANUEL ANDRES MONTES GORDILLO** identificado(a) con Cedula Ciudadanía 80546097, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha de Afiliación	Fecha Retiro
20260115	No registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 11 días del mes de Febrero de 2.026

**Observaciones:**

**Con destino a:**

**A QUIÉN CORRESPONDA**

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multifiliación en el SGSSS..

Cordialmente,  
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO  
31512727

CER-AFI





**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS  
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del  
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

**CERTIFICA QUE:**

**MANUEL ANDRES MONTES GORDILLO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **80.546.097**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 16 de Febrero del 2026.

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
Gerencia de Clientes



**Tenga en cuenta:**

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

